

**DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN
EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 3191-
150-LQ20.**

VIÑA DEL MAR, 03 SEP 2020

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 18.928 del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas, Artículo 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deben efectuar de conformidad a la Ley N° 18.476; la Ley N° 18.476 de Ministerio de Defensa Nacional, que Dicta Normas Respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional; la Ley N° 20.730 que regula el lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 99 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, que Faculta al Director de Sanidad de la Armada para Celebrar Actos y Contratos en Representación del Fisco del 23 de enero de 1987; el Decreto N°60 de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de fecha 25 de enero de 2019 en trámite, que nombra en el cargo al Director de Sanidad de la Armada y la Resolución D.S.A. Ordinario Exenta N° 4193/HN/18879 VRS., del 06 de agosto de 2020, que aprobaron las bases Administrativas y Técnicas de licitación.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Licitación Pública ID 3191-150-LQ20, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución D.S.A Ordinario N° 4193/HN/18879 VRS., del 06 de agosto de 2020, para contratar los Servicios de Neuromonitoreo Intraoperatorio y Profesional Neurofisiológico para operar equipo Neuromonitor, marca Cadwell, modelo Lomax de propiedad del Hospital Naval "Almirante Nef".
- 2.- Que, la referida licitación supera las 1.000 UTM y en el Artículo 37 de las Bases Administrativas dispone para la Apertura y Evaluación de Ofertas, la existencia de una Comisión Evaluadora que será integrada por el Subdirector Clínico, la Jefe de Unidad de Gestión, Planificación y Costeo, el Jefe del Servicio de Neurocirugía y el Asesor Técnico del Servicio de Neurocirugía del Hospital Naval "Almirante Nef", cargos ocupados al momento de la publicación por el Capitán de Navío SN Don Mauricio LÓPEZ Valenzuela, RUN 10.092.698-9, la Empleado Civil Gdo.11, Doña Karina SAAVEDRA Mora, RUN 17.089.000-0, el Funcionario Fondos Propios (Médico Neurocirujano), Don Fernando GRANADOS Molina, RUN 8.082.100-K y el Funcionario Fondos Propios (Médico Neurocirujano) Don Andrés CANCINO Quezada, RUN 14.376.245-9 respectivamente, los cuales presentaron individualmente una Declaración Jurada Simple sobre ausencia de conflicto de intereses como miembro de Comisión Evaluadora.
- 3.- Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que para las licitaciones de gran complejidad y todas las superiores a 1.000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de intereses con los oferentes, para garantizar la imparcialidad y competencia entre las ofertas.
- 4.- Lo establecido en la Ley N° 20.730, donde se señala que los Sujetos Pasivos que integran las Comisiones Evaluadoras, deben ser publicados en la Plataforma de Lobby.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas a la Licitación Pública ID 3191-150-LQ20, para contratar el Servicios de Neuromonitoreo Intraoperatorio y Profesional Neurofisiológico para operar equipo Neuromonitor, marca Cadwell, modelo Lomax de propiedad del Hospital Naval "Almirante Nef", al Capitán de Navío SN Don Mauricio LÓPEZ Valenzuela, RUN 10.092.698-9, a la Empleado Civil Gdo.11, Doña Karina SAAVEDRA Mora, RUN 17.089.000-0, al Funcionario Fondos Propios (Médico Neurocirujano), Don Fernando GRANADOS Molina, RUN 8.082.100-K y al Funcionario Fondos Propios (Médico Neurocirujano) Don Andrés CANCINO Quezada, RUN 14.376.245-9, quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 2.- **ANÓTESE**, comuníquese y publíquese en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl y en la Plataforma de Lobby.



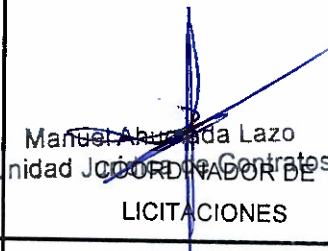



TOMÁS VIALALOBOS VILDOSOLA
CAPITÁN DE NAVIO SN
SUBDIRECTOR





BORIS SÁNCHEZ MANRÍQUEZ
CONTRAALMIRANTE SN
DIRECTOR

Distribución:

- 1.- J.E.M.G.A.
- 2.- H.N. "A.N." (Div. Adquisiciones)

 HUGO MELLA CAREAGA DIV. ADQUISICIONES HOSPITAL NAVAL "ALMTE. NEF" OPERADOR DE COMPRAS	 ARMADA DE CHILE DIRECCION DE SANIDAD DIRECTOR GONZALO MELLADO QUEZADA CAPITÁN DE CORBETA AB 050701-3 JEFE DEPTO. ABAST.	 Manuel Ahumada Lazo Unidad Jurídica COORDINADOR DE LICITACIONES
 ARMADA DE CHILE HOSPITAL NAVAL "ALMTE. NEF" JEFE UNIDAD JURÍDICA		 ARMADA DE CHILE HOSPITAL NAVAL "ALMTE. NEF" DIRECTOR


SANDRA C. AVÁN LILLO
SECRETARIA EJECUTIVA
RUN 10.052.495-3
DEPTO. ABASTECIMIENTO
21/08